

2019-057209 19



Quito, 30 de abril de 2019
Oficio No. 149-LR.

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Circular

30/04/2019

9

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mi consideración:

Visto el artículo 414 del COOTAD donde señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en cada circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural."; la Resolución de Concejo Metropolitano No. 287 del 10 octubre del 2018, en su artículo 1, "Regular el proceso previo a la donación a título gratuito de los bienes inmuebles municipales para el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. (...)." y el IC-2019-163, del 29 de abril del 2019, donde la Comisión de Propiedad y Espacio Público emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la donación del predio 3030260 de propiedad municipal a favor del GAD de Amaguaña para destinarlo a su funcionamiento, así como la suscripción del acuerdo por parte del señor Alcalde Metropolitano o su delegado y el señor presidente del GAD Amaguaña.

Con estos antecedentes solicito se sirva disponer a través del órgano regular la inclusión de este punto en el orden del día de la siguiente sesión de Concejo Metropolitano.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CC: Secretaria General del Concejo Metropolitano
A.

MRE
30/04/19
15H10

QUITO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCION

FECHA: 30 ABR 2019 HORA: 12H30
N° HOJAS: - 01 -
Recibido por: AXP